

Madrid, 23 de marzo de 2006

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica de España, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S.A. en sesión celebrada hoy, 23 de marzo de 2006, ha aprobado el proyecto de fusión de Red de Alta Tensión, S.A. sociedad unipersonal e Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. sociedad unipersonal, como Sociedades Absorbidas, por Red Eléctrica de España, S.A., como Sociedad Absorbente, que será objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Dicha fusión será sometida a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, cuya convocatoria ha sido acordada en la misma sesión del Consejo para los días 25 y 26 de mayo de 2006, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Como consecuencia de la fusión se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas, con el traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a Red Eléctrica de España, S.A., la cual se subrogará a título universal en todos los derechos y obligaciones de las referidas Sociedades Absorbidas.

Atentamente,

Fdo.: Esther M^a Rituerto Martínez